

**ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)**

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las que le confieren los artículos 25, 28 y 29 literal c), de la ley 30 de 1992 y del literal d) del artículo 10 de los Estatutos Generales y,

CONSIDERANDO:

1. Que, si bien por mandato constitucional, al Estado le compete promover el acceso de los ciudadanos a los servicios de educación, con el fin de mejorar sus ingresos, su calidad de vida y la investigación, las entidades particulares, como integrantes activos de la sociedad, pueden crear y organizar Instituciones de Educación Superior (Artículos 64 y 68 Constitución Política).
2. Que la Fundación Universitaria Juan de Castellanos es una "Institución Universitaria de Educación Superior" según el Decreto 743 del 30 de abril de 1985 del Señor Arzobispo de Tunja y las Resoluciones números 2085 del 24 de marzo de 1987 y 1904 del 5 de agosto del 2002 del Ministerio de Educación Nacional.
3. Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, literal d., faculta a las instituciones universitarias para "Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión".
4. Que la Institución cuenta con el Acuerdo del Consejo Superior 220 del 08 de agosto de 2005, "Mediante el cual se adopta el Proyecto Educativo Universitario – PEU- de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos.
5. Que el advenimiento de grandes cambios en las sociedades de la segunda década del siglo XXI ha tocado también a las instituciones de educación superior y, por tanto, se requiere actualizar el Proyecto Educativo de la Institución de modo que, con criterios generales, oriente las acciones institucionales para enfrentar los nuevos retos en la prestación del servicio educativo.
6. Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria 003-2020 del 12 de febrero de 2020 y sesión ordinaria 005-2020 del 03 de marzo de 2020, revisó y conceptuó favorablemente sobre la propuesta del presente Acuerdo.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS

7. Que el Consejo Superior, en sesión del 12 de marzo de 2020, estudió la propuesta del presente Acuerdo.

8. Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN. Modificar el Proyecto Educativo de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior 220 del 08 de agosto de 2005, de acuerdo con lo contenido en el siguiente texto:

1. MARCO HISTÓRICO

Se hace necesario guardar en la memoria, las personas que dieron origen a nuestra institución; son ellas, los cimientos, y quienes visionaron el norte y señalaron el derrotero que nos hace trasegar, construyendo día a día nuestra propia historia. Los antecedentes se remontan hacia los años sesenta, cuando Su Señoría Adán Puerto, canónigo de la Catedral de Tunja, en una pequeña esquila, escrita a máquina, con tinta azul, le pide al Sr. Obispo de la Diócesis, crear un instituto que favoreciera la catequesis de los niños y jóvenes. En 1963, el P. Álvaro Castillo Dueñas, junto con un grupo de las religiosas “Hijas de la Iglesia”, empezaron a dictar cursos a catequistas parroquiales, en un esfuerzo por proporcionar una formación sólida para los agentes de pastoral.

El 4 de noviembre de 1967, Monseñor Ángel María Ocampo Berrio, Arzobispo de Tunja, erigió canónicamente el Instituto Catequístico Juan de Castellanos, haciendo honor al ilustre cronista e historiador y poeta, autor de “Las Elegías de Varones Ilustres de Indias”, nacido en Alanís y Párroco de Tunja.

Pero sería hasta el comienzo de los años ochenta que, presionado un poco por los docentes del área de religión, pero al mismo tiempo con la esperanza y la visión de una mejor cualificación de los mismos, SS. Álvaro Castillo, junto con las profesoras: Rosalba Monsalve y Aracely Matheus, con el Dr. Julio Guzmán y el P. José Vicente Huertas, fueron perfilando un proyecto de Institución de Educación Superior, con el fin de ofrecer títulos de licenciados a

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS

los docentes de Religión; pero no solo eso, sino que empezaron a diseñar programas que beneficiaran el campo y el trabajo de los artesanos. El proyecto se presentó al Consejo Presbiteral de la Arquidiócesis de Tunja y, el 30 de abril de 1985, Monseñor Augusto Trujillo Arango, Arzobispo de Tunja, acogiendo la idea de su Señoría Álvaro Castillo, reestructuró el Instituto Catequístico como Institución de Educación Superior, con el nombre de Instituto Universitario Juan De Castellanos de la Arquidiócesis de Tunja, con la misión de impartir formación universitaria de acuerdo con la legislación colombiana y canónica.

Una vez aprobado eclesiásticamente, el proyecto se llevó al Ministerio de Educación Superior, el cual, mediante Resolución 2085 del 24 de marzo de 1987, le hizo el reconocimiento civil; posteriormente, el 23 de octubre del mismo año, mediante Resolución 14882 le aprobó los Estatutos Generales y el estudio de factibilidad. El 17 de diciembre de 1987, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, autorizó al Instituto Universitario Juan de Castellanos para ofrecer el nivel introductorio y concedió licencia de funcionamiento al programa de Licenciatura en Religión, con modalidad a distancia. Dicho programa abriría la primera cohorte solo hasta el mes de marzo de 1989.

En la década de los noventa, el Instituto Universitario Juan de Castellanos amplió la cobertura en educación, ofreciendo una Tecnología en Producción Agraria, de la cual surgiría luego el programa de Agrozootecnia (hoy, Ingeniería Agropecuaria) y una Especialización en Gerencia Agraria. De la naciente Facultad de Educación, brotarán las especializaciones en Ética y Pedagogía y Lúdica Educativa.

Los programas presenciales nacieron en el año 2000, con Ingeniería de Sistemas. Este hecho, hizo ver la necesidad de tener una sede más amplia donde prestar mejor los servicios, por tanto, después de funcionar durante más de diez años en un sector del Seminario Mayor, la Institución emigró al centro de la ciudad, a una vieja casona que había albergado a las Monjas Concepcionistas y luego a los seminaristas de Tunja. Este traslado se hizo en el año 2002. La Arquidiócesis de Tunja adecuó estas instalaciones, en donde también había funcionado la Escuela de música.

La apertura de nuevos programas, como Trabajo Social y Medicina Veterinaria, hicieron ver la urgente necesidad de una sede mucho más amplia. Con el apoyo de monseñor Luis Augusto Castro Quiroga, Arzobispo de Tunja, se tomó la decisión de restaurar el edificio que la Arquidiócesis de Tunja había arrendado al Municipio, para que funcionara allí un colegio y

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS

destinarlo a la Fundación Universitaria Juan de Castellanos. Se hizo una gran inversión, en la cual se contó con el decidido apoyo del Sr. Arzobispo. Se restauró la planta física, y el 17 de octubre de 2008, con la presencia del Sr. Nuncio Apostólico, se inauguró la nueva sede.

Dado el crecimiento de la Institución en programas y en número de estudiantes, el 29 de noviembre del 2011 la Fundación Universitaria Juan de Castellanos inaugura una nueva sede en las instalaciones donde desde hacía más sesenta años funcionaba la Curia Arzobispal. Es este un edificio muy bello que se adecuó respetando su estilo arquitectónico, con el fin de ofrecer mejores servicios a los estudiantes. Este salto de una edificación a otra, no solo muestra la dinámica de crecimiento de la Institución, sino la búsqueda constante por afianzar su identidad y su posicionamiento en la región boyacense.

En el municipio de Soracá, vecino a Tunja, se construyó, posteriormente, la Clínica Veterinaria, con dos objetivos concretos: uno, servir para la práctica de los estudiantes del programa de Medicina Veterinaria; y el otro, prestar el servicio de salud a los animales de los campesinos de la región. Esta clínica se construyó con la asesoría de la Universidad de Parma (Italia), y de algunos docentes de la Universidad Nacional de Colombia.

Se deben consignar aquí, los nombres de quienes han sido rectores: su Señoría Álvaro Isaac Castillo Dueñas, fundador, y quien ejerció la rectoría hasta 1990, cuando por problemas de salud tuvo que retirarse; lo siguió Mons. José Vicente Huertas Vargas, quien estuvo al frente desde 1990 hasta el mes de junio del 2000; asumió entonces Mons. Misael Vacca Ramírez, quien fue rector durante un año; fue elegido entonces, Mons. Luis Felipe Sánchez Aponte, quien permaneció en el cargo por dos años y medio. Desde el 1 de enero de 2004 hasta la fecha de emisión del presente Acuerdo, ha ejercido la rectoría el P. Luis Enrique Pérez Ojeda.

La Fundación Universitaria Juan de Castellanos cuenta, cuando se escriben estas líneas a principios de 2020, con cinco facultades, diecinueve programas de pregrado, doce especializaciones y una maestría en Tecnologías de la Información. Además, tiene presencia en varias partes del país con los programas de especializaciones con metodología a distancia. Se proyecta hacia el futuro con la construcción del Campus, desde el cual ofrecerá nuevos y mejores servicios que benefician la población boyacense y jalonan el desarrollo regional.

P. Luis Enrique Pérez Ojeda, Rector y Representante Legal

**ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS**

2. MARCO TELEOLÓGICO

En el devenir histórico que le ha correspondido vivir a la Institución, establecemos nuestro marco teleológico que parte de lo que somos (nuestra identidad), nuestros referentes, principios, valores y propósitos, la razón por la que existimos (misión) y la manifestación de hacia dónde nos dirigimos (visión).

Identidad

La Fundación Universitaria Juan de Castellanos es una Institución de Educación Superior Colombiana, de la Iglesia Católica, creada por la Arquidiócesis de Tunja, debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, que está constituida por una comunidad de personas iguales en su dignidad humana, de la que son parte el personal directivo y administrativo, los estudiantes, los docentes y los graduados, presidida por el Señor Arzobispo de Tunja, y que, según el deseo de la Iglesia, está consagrada sin reservas a la causa de la verdad mediante el la conocimiento, la enseñanza, la producción y la comunicación de la ciencia, sirviendo tanto al cuidado de la “casa común”, como a la dignidad del ser humano y a la misión eclesial.

Referentes

La identidad institucional se hace realidad mediante la interrelación de seis referentes: antropológico, teológico, ético-axiológico, investigativo y pedagógico.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS

1. Referente antropológico. La Institución concibe al ser humano como una unidad totalizante y totalidad unitaria, como un ser personal, situado en el mundo, ser con otros, ser trascendente, ser sexuado, inacabado, perfectible, proyectivo y prospectivo. A partir del núcleo individual, emerge su dimensión social, ejemplificada en cinco aspiraciones humanas: Vivir-amar, saber, creer, tener y poder. En la intersección de estas cinco dinámicas direcciones, podríamos situar el vértice del ser, el carácter único e irrepetible de cada persona, que jalona todas las aspiraciones, anhelos y sueños: la conciencia.

2. Referente teológico. El misterio trinitario del Dios cristiano, Familia Divina constituida por el Padre Creador, el Hijo Redentor y el Espíritu Santo, Santificador, se convierte en el vértice de nuestra vida teológica. Como criaturas vivientes de excepción que somos de Dios, al ser creados a su imagen y semejanza, estamos llamados desde el bautismo a construir el Reino de Dios. Esta Buena Nueva del Reino de Dios significa la soberanía del amor de Dios en todo el universo, que el Pontífice Paulo VI llamó “La Civilización del Amor”, lema asumido por nuestra Institución. Este desafío que parece una utopía, nos empuja por la fuerza del Espíritu a “ser perfectos como el Padre Celestial es perfecto” (Mt. 5,48), inequívoco llamado a la santidad que compendia en plenitud nuestra Filosofía y Espiritualidad Institucional.

3. Referente Ético-Axiológico. La Institución, consciente sobre indisolubilidad de la relación entre lo antropológico y lo ético, anima a sus miembros para que edifiquen y vivifiquen su vida sobre la base de los principios que brotan del Evangelio y de los más altos valores, ordenando la importancia de los mismos sobre la base de la salvaguarda de la “casa común” y la dignificación de la condición humana. En medio de una sociedad que ha promulgado los contravalores como si fuesen realmente valores, los miembros de nuestra comunidad universitaria están llamados a ser luz en la oscuridad de la pérdida del sentido de la vida y de la necesidad de transitar por el camino de la justicia y de la paz.

4. Referente Investigativo. La Fundación Universitaria Juan de Castellanos está comprometida con la investigación como forma efectiva para la producción de conocimiento. De hecho, reconoce que “La fe y la razón son como dos alas, mediante las cuales el espíritu humano se eleva hacia la contemplación de la verdad” (*Fides et Ratio*, 1998). La verdad debe ser buscada por medio de la ciencia. Por eso, la tarea investigativa es preocupación fundamental de nuestra Institución y la que le otorga su impronta y carácter. En los ámbitos científico, tecnológico, técnico y cultural, la Fundación Universitaria Juan de Castellanos ofrece oportunidades a su comunidad para aprender, actualizar, profundizar o crear

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS

conocimientos de acuerdo con las líneas de investigación, para contribuir al desarrollo y renovación de las comunidades de su entorno.

5. Referente pedagógico. La Institución no olvida que una de sus funciones sustantivas es la docencia y, por tanto, sabe de la necesidad de una sólida fundamentación pedagógica, curricular y didáctica. Pero también sabe que las ciencias tienen sus propios intereses: unas buscan explicar los fenómenos de la naturaleza (las ciencias naturales), otras quieren comprender el complejo mundo de las relaciones humanas (las ciencias humanas), y otras, las ciencias sociales, pretenden analizar las relaciones de poder y, por tanto, el rol de la autonomía del sujeto en la sociedad. En ese orden de ideas, también el aprendizaje de las mismas tiene diferencias en la manera como se aborda y, consecuentemente, los modelos pedagógicos pueden tener matices diferentes para cada programa académico, según el interés predominante de las ciencias que aborde. Sin embargo, une a todos los programas académicos la necesidad de incorporar en sus modelos pedagógicos las tecnologías aplicadas al aprendizaje y al conocimiento, como se requiere para enfrentar la revolución 4.0.

6. Referente ecológico. No puede la Institución olvidar que toda su acción se asienta sobre la tierra que, en palabras del papa Francisco recordando a San Francisco, es como nuestra hermana. Para otros, ella es como nuestra madre. “Esta hermana clama por el daño que le provocamos a causa del uso irresponsable y del abuso de los bienes que Dios ha puesto en ella. Hemos crecido pensando que éramos sus propietarios y dominadores, autorizados a expoliarla. La violencia que hay en el corazón humano, herido por el pecado, también se manifiesta en los síntomas de enfermedad que advertimos en el suelo, en el agua, en el aire y en los seres vivos” (Laudato Si, 2), ha advertido el papa. Este referente pone a toda la comunidad universitaria en sintonía con la apremiante tarea de preservar, conservar, restaurar y potenciar en el marco del desarrollo sostenible a escala humana, en el, por ahora, único lugar de habitación en el mundo.

Principios

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS

Los principios sobre los que la Fundación Universitaria Juan de Castellanos fundamenta su misión son:

a) Los principios que brotan del Evangelio (vida, libertad, amor, verdad, belleza, fe, esperanza, trabajo, justicia, responsabilidad, etc.). Como institución católica, la Fundación Universitaria Juan de Castellanos fundamenta la prestación de su servicio en los principios que brotan de la Buena Nueva de Jesucristo.

b) Universalidad. Por este principio, la Institución se entiende como gestora de una educación que supera la formación que se busca promover desde los sistemas educativos, de manera que busca en todo ofrecer una educación no-parcial.

c) Búsqueda de la verdad. Como Institución de educación superior, la prestación del servicio educativo se fundamenta en la búsqueda permanente de la verdad, especialmente mediante el ejercicio de la investigación.

d) Apertura al cambio. Una de las características del mundo es su constante movilidad en todos los ámbitos. La Institución busca transformarse continuamente, no solo para asumir los cambios mundiales sino para incentivarlos en sus ámbitos de influencia.

e) Transparencia. La Institución promueve la transparencia en todos sus actos e invita a sus miembros a ser transparentes, como forma de vida.

f) Efectividad. Nos proponemos sostener el equilibrio entre la eficiencia y la eficacia en todos los servicios y en todas las acciones institucionales.

g) Pertinencia. Entendemos que la formación que impartimos debe apuntar a la conservación y a la restauración de la “casa común” y al desarrollo de los seres humanos que formamos en la región y el país para el avance de la sociedad en el marco de la democracia.

h) Flexibilidad. Comprendemos la flexibilidad como una herramienta que nos permite, a partir de una planeación general, establecer las rutas necesarias para afrontar, en todos los ámbitos, los nuevos tiempos.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS

i) Interdisciplinariedad. Creemos que, actualmente, la producción de conocimiento que busque resolver los problemas de las comunidades exige una real participación de expertos de diferentes ciencias, disciplinas y cuerpos de investigación que, siendo capaces de superar la disciplinariedad pura, la multidisciplinariedad y la pluridisciplinariedad, puedan cooperar para generar verdaderas interacciones que transformen conceptos, métodos y marcos conceptuales nuevos que remuevan los cuerpos teóricos ya elaborados para que dependan, con mayor fuerza, unos de otros.

j) Sostenibilidad. Nuestra Institución busca, con base en el Evangelio y en el Magisterio de la Iglesia, cuidar de la “casa común”, generando los menores impactos negativos posibles en la tierra.

k) Mundialización. Nuestra Institución ofrecerá una educación capaz de formar a los nuevos ciudadanos en las habilidades del cuidado y del respeto a la vida y en la capacidad de integrarse en una comunidad planetaria sin perder de vista lo propio de los valores de la cultura local.

l) Servicio a la comunidad. La educación es un principio y un bien social, nuestra Institución asume como uno de sus deberes fundamentales el servicio a la comunidad.

m) Fortalecimiento de la comunidad académica. La Institución comprende y apoya que todos los actores de la comunidad académica deben consolidarse humana y profesionalmente para que respondan a las exigencias de las funciones sustantivas, ya como garantes de las mismas o como apoyo a su realización.

Valores

Los valores sobre los que construye su misión la Fundación Universitaria Juan de Castellanos son los siguientes:

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS

a) Dignidad de la persona humana. Para la Institución, la persona humana es el eje de su servicio en la sociedad. La dignidad de la persona radica en su libertad, presupuesto de toda acción humana.

b) Respeto y cuidado de la vida. El cuidado de la “casa común” inspira y obliga a la Institución a favorecer el respeto y el cuidado por la vida en todas sus dimensiones y expresiones.

c) Unidad. La Institución se concibe como generadora de armonía entre todos sus miembros, de modo que, por esta vía, pueda concebirse, en el sentido más amplio, como una familia.

d) Inclusión. Desde la mirada del Evangelio, la Institución comprende la inclusión, más allá de la simple coexistencia, como una acción permanente con carácter relacional profundo. En este sentido, la Institución no es “incluyente” para un grupo de “excluidos”, sino que ella misma se yergue como espacio de inclusión mutua, en el cual se valoran tanto las diferencias individuales como la igualdad en la dignidad.

e) Responsabilidad y corresponsabilidad. Para la Institución, es necesario que cada uno de sus agentes, desde su rol, se eche sobre sus hombros sus propias acciones y comprenda que todo lo que hace es importante y tiene impacto en los demás. Como resultado, compartir las consecuencias de las acciones es un imperativo entre todos los miembros de la misma. Institucionalmente, asumimos nuestra responsabilidad social con espíritu cristiano y actuamos para mitigar nuestros impactos.

f) Trabajo de equipo. Como derivación de la responsabilidad individual y compartida, el trabajo de equipo se alza como un mandato común en el cual todos somos capaces de generar partes de la verdad a partir de nuestras propias cualidades y limitaciones.

g) Equidad. Más allá de su respeto por la igualdad de oportunidades, la Institución aspira constantemente a valorar, vivir y proponer la equidad como modelo para hacer justicia en todos los campos de la prestación de su servicio.

h) Testimonio. En el marco de las exigencias del Evangelio, el testimonio de vida de los miembros de la Institución se convierte en un disparador de transparencia para las acciones formativas.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS

i) Bien común. La Institución busca que sus miembros actúen siempre privilegiando el bien común sobre el bien particular, bajo la comprensión que es valor de servicio y de organización de sociedad en el marco de las democracias.

j) Calidad. En la prestación de nuestros servicios, buscamos satisfacer plenamente los requisitos de todas las partes interesadas.

Propósitos

Son propósitos de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos:

1. Buscar constantemente “la verdad mediante la investigación, la conservación y la comunicación del saber para el bien de la sociedad” (ECE, 30).
2. Contribuir “a la tutela y desarrollo de la dignidad humana y de la herencia cultural mediante la investigación, la enseñanza y los diversos servicios ofrecidos a las comunidades locales, nacionales e internacionales” (ECE, 12).
3. Examinar “a fondo la realidad con los métodos propios de cada disciplina académica, contribuyendo así al enriquecimiento del saber humano”, mediante una investigación que abarque “necesariamente: a) la consecución de una integración del saber; b) el diálogo entre fe y razón; c) una preocupación ética y d) una perspectiva teológica” (ECE, 15), y que sea pertinente con los intereses de desarrollo sostenible de la región y del país, al tiempo que colabora en la democratización del conocimiento.
4. Formar, con todos miembros, una comunidad universitaria auténticamente humana, “animada por el espíritu de Cristo” y por “un espíritu de libertad y de caridad... caracterizada por el respeto recíproco, por el diálogo sincero y por la tutela de los derechos de cada uno” (ECE, 21).
5. Formar seres humanos autoperceptivos, compasivos, críticos, responsables con la “casa común”, glociales, coherentes, auténticos, multiculturales, con actitud de aprendizaje

**ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS**

permanente, flexibles, tecnológicamente competentes y conectados, preparados para el mundo de la vida y del trabajo.

6. Contribuir a la formación integral y permanente de los miembros de la comunidad institucional mediante programas, proyectos y actividades en las áreas propias del bienestar universitario.

7. Ofertar servicios educativos de educación para el trabajo y el desarrollo humano y de educación superior, bajo los criterios de calidad, inclusión y equidad.

Misión

La Fundación Universitaria Juan de Castellanos, es una institución católica de Educación Superior de la Arquidiócesis de Tunja, en constante dinamismo, que contribuye a la transformación social, mediante la formación de profesionales capaces de aportar soluciones a los desafíos del mundo, con sentido humano, buscando el bien común y cooperando en la construcción de la “Civilización del Amor”.

Visión

En el año 2029, la Fundación Universitaria Juan de Castellanos será reconocida como una Institución Católica de Educación Superior, emergente, caracterizada por la innovación de sus procesos pedagógicos y curriculares, por su actividad investigativa e impacto en el contexto, por sus procesos de internacionalización y su transformación digital, apoyada en un talento humano de excelencia y en espacios y ambientes de aprendizaje apropiados,

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS

respaldada en graduados que responden a los retos de su tiempo, y anclada en los principios y valores institucionales.

3. MARCO DE COMPROMISOS

A partir de su teleología, la Institución establece su marco de compromisos. En él, desea proponer a la comunidad institucional seis grandes retos que sintetizan su quehacer y, mediante una serie de ideas-fuerza, ofrece derroteros para avanzar en medio de retos que abarcan desde la supervivencia de la propia Institución hasta su compromiso con el planeta.

1. INSTITUCIÓN QUE SE ABRE AL MUNDO

La universidad está llamada a romper sus propias paredes y fronteras, a brindar a todos aquellos interesados en adquirir conocimiento teórico y/o práctico una oportunidad innegable de ser partícipes en la construcción de la ciudadanía glocal, a través de múltiples opciones de movilidad. Ser una Institución Universitaria, como en nuestro caso, con apertura al cambio, implica, adicionalmente, vencer los paradigmas y las limitaciones del momento, mediante la disposición para introducir mejoras propias en las diferentes actividades y proyecciones a que haya lugar. En este sentido, es fundamental estar preparados para lograr cambios de crecimiento, transición, transformación e incluso metamorfosis.

La Institución constata que, actualmente, son muchas las formas de presión que ejerce el mundo globalizado. Es, quizá, una época en la cual se observan cambios que hace unos pocos años eran casi inimaginables. Ahora ya es posible comunicarnos con otra persona a miles de kilómetros de distancia y no es necesario contar con grandes artefactos para los encuentros sincrónicos. Muchos pueden acceder a procesos educativos a través de un dispositivo móvil, y cada vez menos se requiere un salón de clases para el aprendizaje. Ello nos exige estar a la vanguardia de las tendencias que el mismo mundo de la educación, la tecnología e incluso el ámbito empresarial nos impone, incluso reconociendo la incertidumbre que existe por no saber con exactitud qué pasará mañana. Ante tal situación, nuestra propuesta educativa implica analizar con detenimiento la oferta contemporánea, reconocer y actualizar las preferencias de formación e innovar sobre las necesidades de las organizaciones y de las comunidades; dicho de otra forma, con pertinencia e inteligencia social compartida con los procesos de investigación.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS

Como Institución, pretendemos ayudar en el cambio hacia un mundo más humano, más justo, más sostenible, siendo parte del mundo que cambia, como un reto, como una opción institucional, que aunque intenta dilucidar los grandes desafíos a los cuales se enfrentarán las próximas generaciones encuentra que “la vida humana ha alcanzado tal nivel de aceleración que el cambio será la única constante” (Harari 2018, p. 313). Reconocemos, como indican los expertos, que la supervivencia de las empresas está cada vez más amenazada en entornos imprevisibles, altamente competitivos y saturados de amenazas. En ese ambiente, la inteligencia organizacional resulta vital para mantener a flote una organización como la nuestra.

La apertura al mundo exige la búsqueda permanente de la excelencia en el aseguramiento de la calidad en todos los órdenes, de modo que, como consecuencia, se obtengan acreditaciones y certificaciones que dan fe dentro y fuera de las fronteras de la superación de los más altos estándares en la prestación del servicio. En esa lógica, sabe también de la importancia de comparar su quehacer con el de otras organizaciones dedicadas a la educación superior en el orden nacional e internacional y, por lo tanto, reconoce el valor las pruebas que puedan practicarse a sus estudiantes o egresados y hará lo necesario para mejorar constantemente en dichos exámenes.

Finalmente, la Institución entiende la capital importancia que, en su deseo de apertura al mundo, juega la posibilidad irrenunciable de la consulta sobre los avances de las ciencias, de las disciplinas y de los cuerpos de investigación, para lo cual hará ingentes esfuerzos por mantener un sistema de bibliotecas y unas bases de datos que a todos los miembros los pongan en sintonía con el desarrollo científico.

2. INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOSTENIBLE

Nuestro planeta está en serio peligro. Los datos no dejan lugar a dudas: 2016 fue el año más cálido desde 1880 (14.9 grados centígrados de temperatura media), pero 2018 fue el cuarto en esa lista. Los casquetes polares se derriten. La contaminación de proveniencia humana deja islas de plásticos de enormes extensiones en el mar. Los datos más optimistas calculan que el 11% de las aves, el 20% de los reptiles, el 34% de los peces y el 25% de los anfibios y mamíferos está en peligro de extinción. Francisco ha recogido este panorama en un párrafo que no puede dejar indiferente a ninguna persona u organización en el mundo: “Esta hermana [la tierra] clama por el daño que le provocamos a causa del uso irresponsable y del

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS

abuso de los bienes que Dios ha puesto en ella. Hemos crecido pensando que éramos sus propietarios y dominadores, autorizados a expoliarla. La violencia que hay en el corazón humano, herido por el pecado, también se manifiesta en los síntomas de enfermedad que advertimos en el suelo, en el agua, en el aire y en los seres vivientes. Por eso, entre los pobres más abandonados y maltratados, está nuestra oprimida y devastada tierra, que «gime y sufre dolores de parto» (*Rm 8,22*). Olvidamos que nosotros mismos somos tierra (cf. *Gn 2,7*). Nuestro propio cuerpo está constituido por los elementos del planeta, su aire es el que nos da el aliento y su agua nos vivifica y restaura”.

Por lo tanto, seremos una Institución en la que los miembros de su comunidad se eduquen como ciudadanos del mundo para el desarrollo sustentable, que ofrece información relevante sobre los desafíos sociales urgentes y que, con base en una política de Responsabilización Social Universitaria, actúa sobre los impactos de sus procesos en sus campus, invitando estudiantes, colaboradores y egresados a actuar efectivamente para detener y disminuir nuestra huella ambiental. En consecuencia, nos proponemos:

2.1 Actuar con liderazgo estratégico para la sostenibilidad. Hacemos del desarrollo sostenible una prioridad estratégica, la cual se expresa en la generación de políticas, en la inserción de nuevas estructuras organizativas, en el monitoreo de indicadores y la mejora correspondiente.

2.2 Favorecer el empoderamiento. Asumimos nuestra tarea como formadores de profesionales críticos frente al consumo desaforado, a través de la inserción en los currículos de problemas y desarrollo de competencias para el desarrollo sostenible, ayudando a profesores, estudiantes y personal administrativo a comprender la importancia de reducción de los impactos ambientales, de modo que unos y otros promuevan la sostenibilidad desde sus roles.

2.3 Hacer investigación e innovación para la sostenibilidad. En el ejercicio de una investigación en contexto, la Institución buscará asegurar, como fin de la misma, la búsqueda de respuestas a las preguntas sociales relacionadas con el desarrollo sostenible, al tiempo que la realiza mediante métodos respetuosos del ambiente y que transfiere sus resultados a comunidades y organizaciones.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS

2.4 Reducir nuestra huella en la prestación del servicio. Finalmente, para su operación la Institución buscará que su infraestructura aproveche mejor la energía de fuentes renovables, que sus nuevas adquisiciones tengan como criterio de compra la sostenibilidad y que se reduzcan los impactos ambientales de sus laboratorios y demás dependencias académicas e investigativas.

3. INSTITUCIÓN QUE INNOVA SU DOCENCIA

Las instituciones de educación superior han ordenado sus esfuerzos a tres funciones sustantivas –como solemos decir en América Latina- o misiones –como suele decirse en algunas partes de Europa: docencia, investigación y extensión. En el marco de la docencia, la Institución reconoce su necesidad de innovarse pedagógica, curricular y didácticamente, vinculando los últimos desarrollos de cada uno de estos campos y las tecnologías aplicadas al aprendizaje y al conocimiento. En este orden de ideas, es necesario abordar:

3.1 Aprendizajes y enseñanzas innovadores y contextualizados. La universidad se encuentra en un proceso de transición, que la vincula y compromete con la transformación de la región y del país, asumiendo vertiginosamente la diversidad de la realidad. Esto exige que la Institución se articule con el dinamismo del conocimiento, por medio de una docencia innovadora, que vincule al estudiante para ayudarlo a ser líder en su proceso de formación, responsable de sí mismo y del contexto al cual le servirá. De esta forma, una oferta contextualizada, deberá responder a las necesidades del mundo, con medios y ambientes de aprendizaje pertinentes -que no se limitan a tiempos y espacios de desarrollo-, con docentes con vocación, formación y aprendizaje permanente, que emplee las herramientas que la Institución le ofrece para acompañar al estudiante en los procesos de aprendizaje. Se requiere, igualmente, una comunidad universitaria comprometida con el desarrollo de la región y del país, líderes de sí mismos y de las oportunidades del medio. Por lo tanto, la Institución requerirá una apertura permanente al cambio, una docencia interconectada y fuera del aula, en aprendizaje permanente, vinculada con la comunidad universitaria, la región, la nación y el mundo. Esto exige introducirse en una cultura del cambio, asumiendo la institución como un sistema que se construye, deconstruye y reconstruye permanentemente, desde una mirada crítica del ser y del actuar de la comunidad universitaria en el contexto.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS

3.2 Rediseño curricular. El currículo constituye uno de los principales acuerdos socio educativos que promueven las instituciones. En este sentido, se requiere evaluar el currículo existente y pensar una reforma que considere a los actores del proceso, los medios con los que se ha desarrollado y los tiempos de la oferta. En esta perspectiva, es necesario entrar en las nuevas formas de ver y concebir la educación superior en el mundo, los requerimientos actuales y los contextos a los que se atiende, mediante la construcción permanente de currículos integrales, interdisciplinarios, contextualizados, vigentes, sostenibles, flexibles, integrales y, sobre todo, adaptables, que, formulados en términos de competencias y de resultados de aprendizaje, permitan el desarrollo de un pensamiento “glocal”, de manera que resulte su formación más asequible, con sentido y significado para el sujeto que aprende, exigiendo de la Institución un escenario para la construcción colectiva del rediseño curricular. Será necesaria, también, una propuesta formulada para el medio en el que se oferta, las necesidades de los estudiantes y la capacidad institucional, que vincule los diferentes actores del proceso y facilite el desarrollo de las competencias que se requieran para las carreras del futuro. Así mismo, será necesario implementar la reforma en contextos de actualización permanentes, que faciliten su evaluación y se ajuste de manera articulada al sistema de la Institución, de modo que constituya una experiencia de transformación y encuentro de saberes para enriquecer, desde la diversidad de la comunidad universitaria.

3.3 Formación a lo largo de la vida. Se hace necesario capacitar a los ciudadanos para que puedan hacer frente a los retos de la sociedad del conocimiento y del mundo digital, moviéndose libremente entre entornos de aprendizaje, maneras de ver y conocer el mundo y, así mismo, desarrollar competencias necesarias para desempeñarse laboralmente, lo cual exige a formadores y estudiantes el aprendizaje de lenguas distintas al español.

La Institución promoverá la creación de una cultura del aprendizaje que facilite el acceso a oportunidades, haciendo realidad el aprendizaje permanente, el cual es inherente al ser humano. Igualmente, deberá acercar las oportunidades de aprendizaje a todas las personas, sin excepción, con una pedagogía innovadora y adecuada a cada situación y realidad personal. De esta forma, requerirá adoptar un modelo educativo que comprenda y vincule todas las posibilidades de formación, sobre cualquier ámbito de conocimiento y en cualquier ámbito de la vida de los ciudadanos, vinculando los diferentes tipos de educación para permitir y facilitar el tránsito del estudiante por el conocimiento. En este sentido, se promoverá el vivir aprendiendo, de manera que el aprendizaje favorezca la calidad de vida y

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS

la realización profesional, generando una necesidad por aprender permanente en la comunidad universitaria.

3.4 Competencias justo a tiempo (*just in time*). Es necesario atreverse desde la renovación y el rediseño curricular, a generar ambientes y espacios de aprendizaje diversos que faciliten centrar la educación en el aprendizaje y no la enseñanza, lo cual requerirá romper los paradigmas actuales y fomentar una cultura de la educación para la innovación, desde el desarrollo de competencias. Igualmente, se deberán generar metodologías y herramientas que acerque al estudiante al aprendizaje justo en el momento en el que lo necesita; por lo tanto, se deberá pasar de un contenido estandarizado a un contenido personalizado y dinámico, que genere confianza y motivación por aprender. Para tal efecto, es necesario que se consolide -independientemente de los programas reglados, pero también en relación con ellos- una propuesta de competencias a ofrecer, que faciliten el tránsito del estudiante por la Institución, respondiendo a las necesidades, formación y requerimientos de certificación y/o titulación de las personas. La promoción e impulso del autodidactismo y el desarrollo de habilidades para el aprendizaje autónomo, serán determinantes para cumplir con este propósito, con el fin de garantizar un aprendizaje en tiempo y contexto real, optimizando el sistema de educación y haciendo que el aprendizaje se simplifique y sea más eficaz.

3.5 Oferta que se anticipa a los requerimientos del futuro. Para atender a la oferta anticipada y oportuna, es fundamental generar redes de conocimiento, que partan de la premisa que el aprendizaje grupal facilita el desarrollo de habilidades y capacidades, en escenarios educativos diversos y apropiados, que el conocimiento es significativo, que da sentido y valor a la vida, al mundo, al ser y al conocer.

Esta oferta, se encaminará a formar graduados que generen cambios, que sepan que el conocimiento es siempre provisional, dinámico y, por tanto, que exige trabajo colaborativo y cooperativo y que su experiencia de vida y laboral puede enriquecer con nuevas propuestas los programas académicos de la Institución. Por ello, se deberá hacer de la educación un proceso dinámico y transformador, detectando, estudiando y afrontando con fundamento los problemas pedagógicos que se puedan manifestar en el contexto regional, nacional o mundial. Se requerirá hacer de la innovación pedagógica un distintivo y diferenciador de la Institución, convirtiéndola en una práctica cotidiana, casi natural del quehacer docente, de manera que su trabajo sea innovar y no repetir prácticas, permitiendo la creación de nuevos

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS

escenarios ante las necesidades que emergen de los contextos, de las situaciones, de la cultura.

3.6 Formación con bienestar y con retención de estudiantes. Del acervo teológico cristiano bebe la Institución para reconocer que sus miembros, sobre todo los estudiantes, deben formarse integralmente, amparando su salud física y mental, abriéndose a la riqueza de las culturas, valorando las bondades del deporte y de la recreación, cultivando su espíritu en la relación con Dios, con la naturaleza y con los otros. Para tal efecto, la Institución dispondrá de un bienestar universitario que, sin diferencias en las modalidades de estudio, ayude a sus actores a ser plenamente humanos y a la vez haga realidad el sueño de los estudiantes de culminar sus estudios dentro los tiempos previstos para ello, evitando por todos los medios posibles la deserción.

4. UNIVERSIDAD QUE ACOMPAÑA A LAS COMUNIDADES Y A LAS ORGANIZACIONES EN SUS PROCESOS DE CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN

En la tarea-compromiso de “acompañar a las comunidades y organizaciones” la Institución asume y desarrolla dos funciones sustantivas de su misión: la investigación y la extensión. Esta relación-inmersión de la Institución con el contexto, le ayuda a establecer la pertinencia y oportunidad de su oferta académica, al tiempo que produce un impacto social transformativo, contribuyendo de este modo a la solución de los problemas de la región interactuando colaborativamente con las partes en interesadas. Deseamos abordar al menos cinco retos:

4.1. Investigación con propósito. El propósito general de la investigación científica apunta, en el marco de las ciencias naturales, a descubrir, comprender y predecir el modo como se comportan los fenómenos del mundo con miras a desarrollar métodos y teorías explicativas y operativas en orden a un mejor aprovechamiento del entorno a fin de garantizar el uso sostenible y el progresivo mejoramiento de las condiciones de vida y el cuidado del medio ambiente. En el marco de las ciencias humanas, la investigación tiende a ayudar a los seres humanos a comprender-se, a comprender las relaciones entre sí y a comunicarse. Y las ciencias sociales orientan su investigación a la emancipación, esto es, a modificar los órdenes sociales establecidos. De este modo, la Institución impulsará y favorecerá aquella investigación que, de preferencia en cooperación nacional e internacional, responde a

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS

problemas concretos de las comunidades y organizaciones con las cuales interactúa y promoverá la indagación en el campo de las humanidades, las artes y los fenómenos sociales.

4.2 Apalancar nuestro desarrollo en relación con nuestros grupos de interés. La Institución declara que sus grupos de interés serán los externos, internos y mixtos compatibles con su misión. Con todo ellos mantendrá canales permanentes de comunicación y colaboración aportándoles, en cada caso, lo que contribuya a su desarrollo y consolidación y recibiendo de los mismos sus aportes, según la estrategia de Territorios y Regiones Inteligentes.

4.3 Soluciones con base en la transferencia de conocimiento. Se aborda aquí la apuesta por la innovación que adopta la Institución. Somos conscientes de que el conocimiento como recurso transferible es el que permite mayores niveles de agregación de valor en la producción de bienes y servicios. Al transferirse en los procesos sociales, económicos o tecnológicos emergentes mejora la productividad e impacta las condiciones de vida de los individuos aportando a la solución de las problemáticas del contexto social, generando incluso retorno económico que ayuda a consolidar la misma Institución.

4.4 Impulso a los objetivos y metas de desarrollo sostenible. Nuestra Institución se propone participar y contribuir con organizaciones e iniciativas que promuevan la realización de la *Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. Entendemos este desafío como un principio orientador de la responsabilidad social universitaria. Se asume como una cultura *ad intra* implementando comportamientos, modos de consumo y uso de energías que mitiguen los impactos negativos sobre el ambiente. Consideramos también de gran importancia que tanto los objetivos como las metas se reflejen en los programas, las investigaciones y acciones de extensión de modo que en su conjunto la educación para el desarrollo sostenible sea un elemento integral de la política y la cultura de calidad de la Institución.

4.5 Promoción y consolidación de emprendimientos de economía creativa. En consonancia con la Agenda 2030 la Institución se proyecta vinculada a organizaciones y proyectos de investigación, innovación y desarrollo que aportan y promueven las dinámicas de las industrias creativas y de innovación.

5. INSTITUCIÓN QUE SE TRANSFORMA DIGITALMENTE

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS

La Institución comprende que vivimos en un mundo caracterizado por un cambio tecnológico constante y acelerado, que no solo afecta los procesos administrativos sino también los académicos. Entendemos que, como menciona Roca Salvatella, “La transformación digital no es un tema tecnológico sino una cuestión de visión, estrategia, cultura organizativa y rediseño de procesos”. Como consecuencia, asumimos que la educación se encuentra inmersa dentro de dicha transformación y que la llamada “revolución digital”, en sus diferentes momentos, nos obliga a involucrarnos con aspectos relacionados la visión estratégica, el conocimiento digital, la gestión de la información, la comunicación digital, el trabajo en red, el aprendizaje continuo, entre otros aspectos, que harán que institucionalmente se construya una cultura que permita llevar a buen término cada uno de los procesos en los que se ve envuelta, para explorar nuevas posibilidades de enfocar, al menos, seis aspectos, a saber:

5.1 La gerencia estratégica. Tendremos la capacidad de afrontar los cambios que conllevan la transformación digital con una visión gerencial adaptada a las necesidades del contexto, para ofrecer los servicios académicos y administrativos con un alto nivel de excelencia.

5.2 Los procesos. Involucraremos dentro de la transformación digital cada uno de los procesos institucionales, de modo que las acciones que de ellos se deriven salgan del modo análogo para ser digitales en su máxima expresión.

5.3 La relación con el usuario. La Institución se enfocará en comprender y en satisfacer las necesidades de los usuarios mediante el empleo de herramientas y ambientes digitales, que permitan facilitar la comunicación y el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de los diferentes grupos de interés.

5.4 Transforma los servicios. Ofreceremos servicios de calidad con ambientes transformados digitalmente, en donde el espacio y el tiempo no sean un impedimento para llevar a cabo los procesos que se desarrollan cotidianamente.

5.5 Transforma el modelo de servicio. Revisaremos nuestro modelo de servicio. Hoy, la mayoría de nuestro servicio formativo es de carácter presencial y una muy pequeña parte se desarrolla en modalidad a distancia. La modalidad virtual no existe entre nosotros. Haremos una apuesta decida por la digitalización de nuestra formación reglada y no reglada, enfocados en el desarrollo y fortalecimiento de competencias.

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS

5.6 Cultura digital: Se asumirá un cambio de mentalidad que permita dar un nuevo enfoque a una cultura que se adapte a la transformación digital, para que una vez comprendido el papel de la transformación digital en la Institución y en los grupos de interés, se puedan llevar a cabo con normalidad los procesos que permiten el normal desarrollo de la Institución.

6. INSTITUCIÓN QUE SE GESTIONA EN CONTEXTOS DE INCERTIDUMBRE Y CAMBIO

En tiempos de consolidación de la Revolución 4.0, jalonada por los avances tecnológicos, las organizaciones están llamadas a gestionarse de manera diferente a como lo hicieron en la denominada revolución industrial. Las instituciones de educación superior no son la excepción a la regla y, por ende, nuestra Institución asume siete retos para avanzar hacia buen puerto.

6.1 Liderazgo transformacional y situacional. La institución asume el estilo de liderazgo transformacional, caracterizado por contar con talento humano de excelencia que, desde la creatividad y el empoderamiento para el cargo, gestiona los procesos establecidos y da respuesta a las situaciones novedosas que son propias de sus áreas en una dinámica de consolidación y crecimiento institucional, según los lineamientos directivos ampliamente conocidos. El liderazgo se entiende como direccionamiento, acompañamiento y fortalecimiento motivacional en el ir haciendo camino en la constante construcción de la Institución.

6.2 Gobierno corporativo. Con el ánimo de una efectiva implementación del Plan de Desarrollo Institucional, se asume un estilo de gobierno corporativo, estableciendo claramente las líneas y condiciones para la toma de decisiones, las relaciones de gobernanza entre las diferentes instancias, ya sean éstas de dirección, ejecución o control, llegando a tener la persona justa en el cargo correcto para ejercer el grado gobierno que le sea delegado, cuidando los intereses institucionales, potenciando rizomáticamente los procesos para agregar valor en la prestación del servicio, buscando la satisfacción del usuario y cumpliendo de esta manera la misión para la cual existe la institución.

6.3 Agilidad en los procesos y empoderamiento para el cargo (Gobernanza). Teniendo en cuenta el crecimiento institucional, la demanda de servicios, la creación de nuevas unidades y el dinamismo actual de las organizaciones, se incorpora el principio de gobernanza que,

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS

desde la perspectiva del modelo rizomático, empodera a las personas para el ejercicio del cargo que le ha sido asignado, delimitándole el grado de autoridad que le asiste y capacitándolo para la ejecución de sus funciones y la toma de decisiones en el ámbito de su competencia, llegando así a dar respuesta oportuna y apropiada a las necesidades y requerimientos de los usuarios, construyendo una organización ágil, dinámica y efectiva.

6.4 Ductilidad para enfrentar los cambios. La Institución se percibe como una organización dinámica, que no puede estar ajena a los retos y desafíos de los tiempos, por tanto necesita estar a la vanguardia de las nuevas propuestas académicas, administrativas y financieras, que llenen las justas expectativas de los usuarios, de modo que asume una prudente incorporación de la innovación y los avances tecnológicos y de la ciencia que le sean propios y convenientes al cumplimiento de su misión.

6.5 Cultura organizacional. La institución valora el talento humano como su principal activo. Por tal razón, se preocupa para que sea un talento humano de excelencia, lo que fomenta una cultura organizacional caracterizada por el alineamiento con su misión, visión, principios y valores corporativos, expresados en el servicio al usuario, la búsqueda del bien común, el trabajo en equipo, la calidez de las relaciones interpersonales y el respeto por la dignidad de todos.

6.6 Rendición de cuentas. La Institución se rige por el principio de transparencia en todos sus procesos. Consecuente con este criterio, asume en su gobierno corporativo la rendición de cuentas, entendida esta como una cultura donde cada quien reporta su gestión a su jefe inmediato, según el conducto regular ascendente, hasta que finalmente el rector y representante legal da cuenta de la gestión, tanto al Consejo de Fundadores como a la comunidad en general. Dicha rendición de cuentas hace referencia al cumplimiento misional, es decir, en sus dimensiones académica, administrativa y financiera, siendo así que a la vez que se informa a las partes interesadas, se recibe realimentación a través de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, en aras del mejoramiento continuo. La rendición de cuentas es la expresión del trabajo colaborativo, desarrollado dentro del ámbito de la responsabilidad y el sentido de pertenencia a la Institución, con fidelidad a sus principios y valores.

6.7 Cultura del mérito. La institución entiende el trabajo como el esfuerzo que el ser humano hace por definir, construir y consolidar su proyecto de vida laboral y profesional, colaborando al servicio de una causa determinada. Por tal motivo, el mérito en el desempeño de las

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 490
(12 de marzo de 2020)
POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
JUAN DE CASTELLANOS

funciones se convierte en el indicador principal para la promoción ascendente en los cargos, la exaltación, la bonificación y el reconocimiento, de acuerdo con las necesidades y posibilidades institucionales y como resultado de la evaluación de desempeño. El mérito será también fruto de la capacitación que la Institución ofrece y, a su vez, por parte del trabajador estará el compromiso de poner al servicio de la Institución todas las capacidades y fuerzas para realizar un desempeño que va más allá de los requerimientos mínimos del cargo.

ARTÍCULO 2º. DEROGATORIAS. El presente Acuerdo deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial el Acuerdo del Consejo Superior 220 del 08 de octubre de 2005.

ARTÍCULO 3º. DIVULGACIÓN. Dar a conocer la existencia del presente Acuerdo del Consejo Superior a las Unidades involucradas en el proceso y publicarla en el Sistema Académico Academusoft.

ARTÍCULO 4º. VIGENCIA. El presente Acuerdo del Consejo Superior, rige a partir la fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, el doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020).



Mons. LUIS AUGUSTO CASTRO QUIROGA
Arzobispo de Tunja



ROSA PRESCELIA AYALA BECERRA
Secretaria General